

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.452

Lunes 18 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2810282

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

#### COMISIONA AL SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, DON JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE A BELÉM, BRASIL

Núm. 55.- Santiago, 10 de noviembre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; en el decreto supremo N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Medio Ambiente; en el decreto supremo N° 23, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en las demás normas aplicables.

Considerando:

- Que, entre el 10 y el 21 de noviembre de 2025, en Belém, Brasil, se llevará a cabo la Conferencia de las Partes N° 30 (COP30).
- Que, es de interés para esta Secretaría de Estado la asistencia a la referida actividad, de don Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, Subsecretario Titular de esta Cartera de Estado, con el objeto de participar como parte de la delegación de Chile en la COP30, cuyo fin es dar a conocer la actualización de la contribución determinada a nivel nacional como hoja de ruta nacional para desarrollo sostenible y transición baja en carbono, además apoyar en el rol de Chile de ser parte de las negociaciones internacionales para definir mecanismos de implementación, financiamiento y adaptar los compromisos al contexto latinoamericano, impulsar una agenda regional unificada de América Latina y el Caribe alineada con los desafíos de vulnerabilidad, justicia ambiental y transición, y buscar movilizar la inversión, tecnologías limpias y alianzas para acelerar la acción climática en Chile y la región.
- Que, debido a las actividades programadas en la agenda del Subsecretario, las fechas de ida y regreso más próximas a la fecha de la actividad, supone viajar desde Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2025, a las 05:00 hrs., llegando a Belém, Brasil, el 11 de noviembre de 2025, a las 04:20 hrs., y regresar desde Belém, Brasil, el 15 de noviembre de 2025, a las 02:45 hrs., llegando a Santiago, Chile, el 15 de noviembre de 2025, a las 12:50 hrs.
- Que, los gastos por concepto de alojamiento por los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2025, serán financiados por el Banco de Desarrollo Interamericano, mientras que los gastos por concepto de alimentación, pasajes aéreos, seguro de salud, traslados, seguro de viaje, reembolsos de pasajes terrestres cuando corresponda, como transfer y otros traslados, en que incurra la referida Autoridad en la comisión, serán financiados por la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

CVE 2810282

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1° Comisionase desde el 10 al 15 de noviembre de 2025, a don Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, cédula de identidad N° 15.355.516-8, Subsecretario del Medio Ambiente, Autoridad de Gobierno, Planta, Grado C EUS, con residencia en Santiago, Región Metropolitana de Santiago, para que participe de la Conferencia de las Partes N° 30 (COP30).

2° Páguese a causa de la actividad en Belém, Brasil, un viático de US\$1.095,38.- correspondiente a: 40% de alimentación del día 10 de noviembre de 2025 por escala de vuelo en Manaus, Brasil; por los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2025; y por el día 15 de noviembre de 2025 por escala de vuelo de regreso en Río de Janeiro, Brasil, equivalente a \$1.036.492.- (un millón treinta y seis mil cuatrocientos noventa y dos pesos), calculados en la forma establecida en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero, en concordancia con lo dispuesto en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior de Chile.

3° Impútese el pago de viáticos antes indicado con cargo a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, ID 17209076 Folio 3052, del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

4° Páguese, por concepto de pasajes aéreos (ida y regreso), la suma de \$1.904.000.- (un millón novecientos cuatro mil pesos), más los reembolsos por pasajes terrestres y otros que se pudiere incurrir a causa de la presente comisión.

5° Páguese, por concepto de seguro de viaje, la suma total de \$42.000.- (cuarenta y dos mil pesos).

6° Impútese el pago de pasaje aéreo y seguro de salud antes indicado con cargo a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 y Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 999, ID 17180174 Folio 2987 del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

7° Impútese los reembolsos por pasajes terrestres y otros que se incurran a causa de la presente comisión, con cargo a la Partida 25, Capítulo 01, Programa presupuestario 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, todos del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

8° Establézcase que la autoridad antes señalada, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones durante la realización de la presente comisión.

9° Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, la autoridad señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese, y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Heloísa Juana Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- José Vial Barros, Subsecretario del Medio Ambiente.